

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO

FECHA 5-12-19

HORA 11:55

FIRMA *[Firma]*

Turbaco (Bol), cinco (5) de diciembre de 2019.

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO PROMISCUO DE COPACABANA

E. S. D.

ASUNTO: NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION

DEMANDANTE: RAFAEL DIONISIO MARTINEZ PAJARO

DEMANDADO: ANDREA CAROLINA TATIS NIÑO Y OTRO

RADICADO: 13836408900120180063200

ANDREA CAROLINA TATIS NIÑO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propia representación judicial según lo establece el artículo 134 del código general del proceso, procedo a presentar dentro de este proceso solicitud de nulidad por indebida notificación, proceda. Usted a efectuar las siguientes:

DECLARACIONES Y CONDENAS

Primero: Declarar la nulidad de este proceso, a partir del auto que admitió la demanda, respecto de las actuaciones en él ocurridas.

Segundo: Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

HECHOS

Primero: Dentro del escrito de la demanda la doctora **KAREN MILENA GOMEZ SERNA**, señala como dirección de notificación judicial la siguiente dirección: "domicilio en el municipio de Turbaco CL28-24 39 apto102 Ed La Cabaña"

Segundo: Como puede observarse, la demanda debió notificarse en la dirección arriba indicada, sin embargo sin previa autorización de su despacho la notificación por aviso fue enviada a la dirección: "Manga calle 28-24 37 apto 102 Ed. La Cabaña."

Tercero: Se tipifica entonces, la causal de nulidad por indebida notificación, la cual debe ser decretada por su Despacho.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso.

PRUEBAS

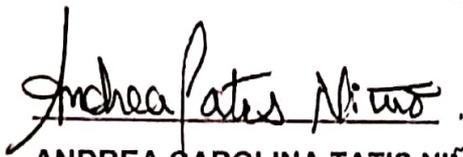
Solicito tener como pruebas los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo.

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

Del Señor Juez,
Atentamente,



ANDREA CAROLINA TATIS NIÑO

cc: 1050945918.